

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 12 ABR. 2021
DECRETO N° 778.-/ (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 15 de marzo de 2021, de Don **LUIS ESTEBAN NAVARRETE MUÑOZ**; Anexo de Contrato de fecha 15 de marzo de 2021; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 15 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **LUIS ESTEBAN NAVARRETE MUÑOZ**, quien a contar del 01 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, aumentara su carga horaria en 10 horas cronológicas semanales en el Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46 de Lota, cumpliendo la función de Fonoaudiólogo.

Por lo anterior aumenta su remuneración mensual en **\$197.680.-** (ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta pesos), afectos a descuentos legales.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.**

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/RMU/YVO/OSC/SOC/ igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.


SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE(S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"